



En Informe dirigido al Ministerio de Salud

Defensoría: Mantener vigente decreto pone en riesgo salud de trabajadores

- *Urge que equipo y material biomédico, como mascarillas y gabachas, requieran registro sanitario previo a su importación y comercialización*

Miércoles 04 de noviembre de 2020. La Defensoría de los Habitantes llama la atención al Gobierno por mantener vigente decreto que pone en riesgo la salud de funcionarios y funcionarias de la salud, ya que no se ha impuesto la obligatoriedad de registro de equipo y material biomédico, como gabachas o mascarillas. La Defensoría rechaza el argumento de las autoridades de que estos dispositivos de clase I para atender la pandemia no requieran de registro sanitario previo a su importación y comercialización.

Así lo hizo ver este ente defensor en un Informe dirigido al Ministerio de Salud, en el que sostiene que el equipo de protección personal no es cualquier equipo, ya que de su implementación y seguridad depende la salud de los funcionarios, habitantes y en buena parte el éxito de la respuesta a la pandemia.

El Decreto Ejecutivo N° 41387-S /2018 “Modificaciones al Decreto Ejecutivo N° 34482-S “Reglamento para el Registro, Clasificación, Importación y Control de Equipo y Material Biomédico”, los Equipos y Materiales Biomédicos (EMB) clase I no requieren de registro sanitario previo a su importación y comercialización. La justificación de lo anterior es que estos dispositivos presentan un riesgo potencial más bajo, por ejemplo: vendas de gasa, curitas, productos de protección personal como batas, mascarillas y lentes de seguridad.

La Defensoría ha señalado que la preponderancia de la vida y de la salud está presente y señalada como de obligada tutela para el Estado, no sólo en la Constitución Política, sino también en diversos instrumentos internacionales suscritos por el país. Por lo cual, desde una perspectiva de derechos humanos, el Estado costarricense se encuentra en la obligación de cumplir con el mandato de

proteger el derecho a la salud por encima de cualquier otra consideración. Con lo cual, corresponde al Ministerio de Salud, adoptar todas las medidas necesarias, incluidas las regulatorias y restricciones para hacer efectiva la tutela del derecho a la salud.

La Defensoría de los Habitantes, como Institución Nacional de Derechos Humanos, solicita al Ministerio de Salud modificar el Decreto Ejecutivo N° 41387-S de 2018, con el propósito de que todos los equipos y materiales biomédicos relacionados con la prevención del Covid-19 requieran registro sanitario previo a su comercialización o importación.

“Si en el año 2018 se consideró que su registro no era necesario, hoy la amenaza para la salud que representa el Covid-19 obliga al Estado a fortalecer las medidas de prevención, sobre todo para los trabajadores de la salud. El registro sanitario de estos equipos es uno de los elementos de la cadena de seguridad que viene a proteger la vida y la salud, que ha sido la prioridad de la respuesta del Estado costarricense a esta pandemia”, manifestó la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo.